RESOLUCION Nº 062 / 23

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC, SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDEC" ID Nº429.652 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA; A LA FIRMA DOCTO S.R.L.

Asunción, 10 de mayo de 2023

VISTA:

La Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, la Ley Nº3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03", y sus correspondientes Decretos Reglamentarios; Memorándum DGDP Nº05/2023 de "Solicitud de Inicio de llamado y envío de presupuesto – Servicios de Seguro Médico para Funcionarios del FONDEC".
Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID Nº429.652.
El Informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas del FONDEC, sobre la recomendación de Adjudicación por la modalidad de Contratación Directa del llamado "Servicio de Seguro Médico para Funcionarios del FONDEC" a la firma DOCTO S.R.L.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración de informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes – FONDEC.

Que, la Comisión Evaluadora, elevó a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe de Evaluación de fecha 08 de mayo del corriente, recomendando la adjudicación; adecuándose en su totalidad al Art28 "Adjudicación" de la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas, y a su concordante el Art. 63 "Criterios de Evaluación" del Decreto Nº21.909/03.

Que, en base al Informe de Evaluación, corresponde la adjudicación de la firma DOCTO S.R.L. por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y sus Anexos y la normativa legal que rige la materia.

La Resolución Nº 1575 "H. Cámara de Senadores", por la cual se nombra al Sr. Federico Adorno y al Sr. Nelson Silva, para integrar el Consejo Directivo del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes – FONDEC.

La Resolución Nº 1202 "H. Cámara de Diputados", por la cual se designa a la Sra. Catalina Clara Ortega Molinas como integrante del Consejo Directivo del Fondo Nacional de las Culturas y las Artes – FONDEC.

La Resolución Nº 1203 "H. Cámara de Diputados", por la cual se designa a la Sra. Dalia María Virginia Vargas Cueto como integrante del Consejo Directivo del Fondo Nacional de las Culturas y las Artes – FONDEC.

Lic. Federico Adorno
Miembro del Consejo Directivo

Catalina Ortega
Miembro del Consejo Directivo

Rubén Capdevila
Presidente FONDEC

Nelson Silva
Miembro del Consejo Directivo
FONDEC

Simón V. Fariña Portes
SECRETARIA GENERAL
FONDEC

RESOLUCION Nº 062 / 23

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC, SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDEC" ID Nº429.652 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA; A LA FIRMA DOCTO S.R.L.

Asunción, 10 de mayo de 2023

Que, en Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la adjudicación del llamado de referencia en sesión Nº 1022 de fecha 10 de mayo de 2023.

POR TANTO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC

RESUELVE:

ART. 1° APROBAR el Acta de Evaluación del Comité de Evaluación sobre la recomendación de adjudicación del llamado para "Servicio de Seguro Médico para Funcionarios del FONDEC" ID Nº429.652.

ART. 2º ADJUDICAR por un total de Gs.168.000.000 (guaraníes ciento sesenta y ocho mil) IVA incluido al llamado "Servicio de Seguro Médico para Funcionarios del FONDEC" ID Nº429.652, a la firma DOCTO S.R.L.; conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación directa realizada por la institución.

ART. 3° AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Tesoreria, a efectuar el pago correspondiente a los oferentes adjudicados, previa obtención del Código de Contratación emitido por la DNCP, conforme a las propuestas presentadas y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar las erogaciones al Rubro Presupuestario respectivo.

ART. 4 ° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Lic. Federico Adorno
Miembro del Consejo Directivo

Catalina Ortega
Miembro del Consejo Directivo

Nelson Silva
Miembro del Consejo Directivo
FONDEC

Rubén Capdevila
Presidente - FONDEC

Lic. Shirley V. Patiño Portes
SECRETARIA GENERAL
FONDEC

----------CONSEJO DIRECTIVO----------
F O N D E C
PARAGUAY